DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7934
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER951

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	5	Edilberto Guerrero Ramos
FECHA	11 de Febrero de 2015	HORA	11:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 17 No. 2 - 26	ÁREA DIRECTA	100 m²					
BARRIO	Las Aguas	POBLACIÓN ATENDIDA	120					
UPZ	94 – La Candelaria	FAMILIAS	100	ADULTOS	100	NIÑOS	20	
LOCALIDAD	17 – Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0030FHAW	OFICIO REMISORIO	CR-19683					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Para el Sector Catastral Las Aguas de la localidad de La Candelaria, donde se localiza el predio de la Calle 17 No. 2-26 para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido concepto técnico por fenómenos de remoción en masa o inundación, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013), el sector donde se localiza el predio de la Calle 17 # 2 - 26, no presenta amenaza por inundación y presenta Categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Diagnóstico Técnico y como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el sector de la Calle 17 # 2 - 26, Sector Catastral Las Aguas, de la Localidad de la Candelaria, el cual describió, concluyó y recomendó entre otras:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-7208	Mayo de 2014	Se realizó la verificación del muro de fachada perteneciente a la vivienda emplazada sobre el predio de la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, donde el muro evaluado presenta un alto grado de deterioro, evidenciado por fisuras, grietas y pérdida de verticalidad, por lo que fue apuntalado mediante troncos de madera rolliza, debido al riesgo emiente de colapsar, podría afectar la transitabilidad de la vía pública correspondiente a la Calle 17 con Carrera 2. En Atención al Evento de Emergencia 1943308, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción total de uso del sendero peatonal y media calzada de la vía correspondiente a la Calle 17 a la altura del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, debido al posible colapso del muro de fachada perteneciente al predio en comento, mediante Acta No. 6154 del 25 de Noviembre de 2013, la cual fue notificada a la Señora María Inés Moyano, quien manifestó ser la responsable del predio. La estabilidad del muro de fachada utilizado como cerramiento perimetral del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismos u otros), debido al avanzado estado de deterioro y abandono al que ha estado expuesta la estructura, por lo que es de carácter prioritario realizar la demolición controlada del muro afectado, a fin de garantizar la seguridad de los peatones y habitantes de sector

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Se recomienda Restringir el uso del sendero peatonal y media calzada de la vía correspondiente a la Calle 17 Sur a la altura del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total del muro de fachada perteneciente al predio mencionado.

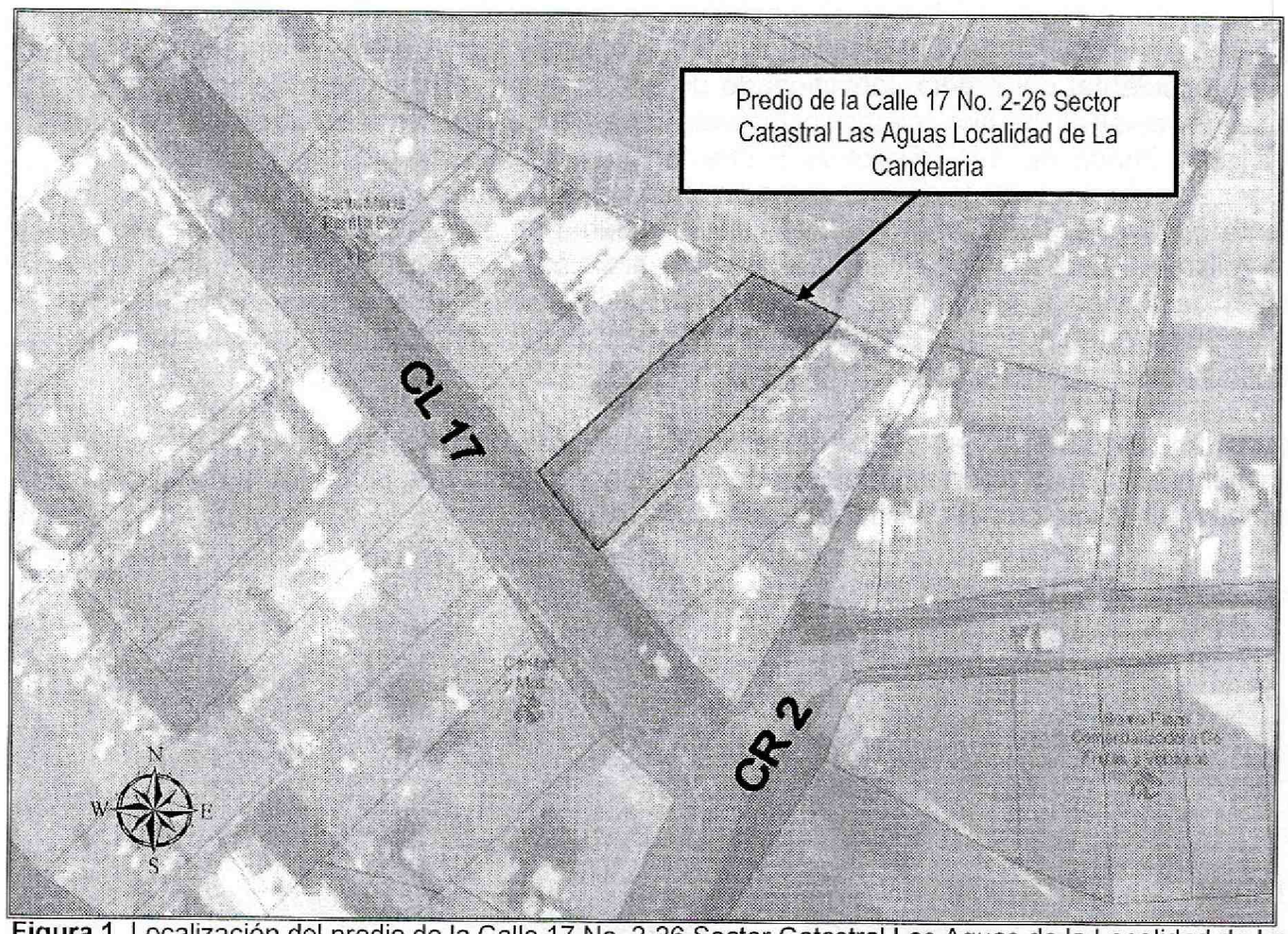


Figura 1. Localización del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER951, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Once (11) de Febrero de 2015 al predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria. El ingreso al predio no se pudo realizar, por lo que se procedió a realizar la inspección del predio desde el exterior. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple con ladrillos en arcilla cocida, algunas con

losas de entrepiso en concreto reforzado, con cubiertas tipo pesadas en tejas de arcilla sobre entramado en madera; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, debido a la edad de construcción que presentan; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo, las vías de acceso al sector se encuentran en buen estado, cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos y es un sector consolidado urbanísticamente.

En el predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria, se realiza inspección desde el exterior al muro de fachada que se encuentra sobre el costado occidental del predio, identificando un alto deterioro el cual se hace visible por la presencia de lesiones de tipo mecánico (fisuras), que tienen una tendencia vertical con una abertura aproximada de 1.5 milímetros y una longitud que no supera los 1.5 metros. Así mismo, en el muro se evidenciaron desprendimientos en el pañete (Vero fotografías 3 y 4). Es importante mencionar que el muro cuenta con un sistema de apuntalamiento conformado por madera rolliza, el cual a su vez tiene en su parte alta unas láminas de zinc que sirve como protección de lluvias a la fachada. Según información suministrada por los habitantes del sector, se pudo establecer que este predio se encuentra deshabitado y solo la estructura está conformada por el muro perimetral de fachada.

Dentro de las posibles por las cuales se están presentando las afectaciones en el muro de fachada del predio de la referencia, se puede mencionar la edad que presenta la edificación y el sistema constructivo con el cual se realizó la obra.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas Localidad de La Candelaria

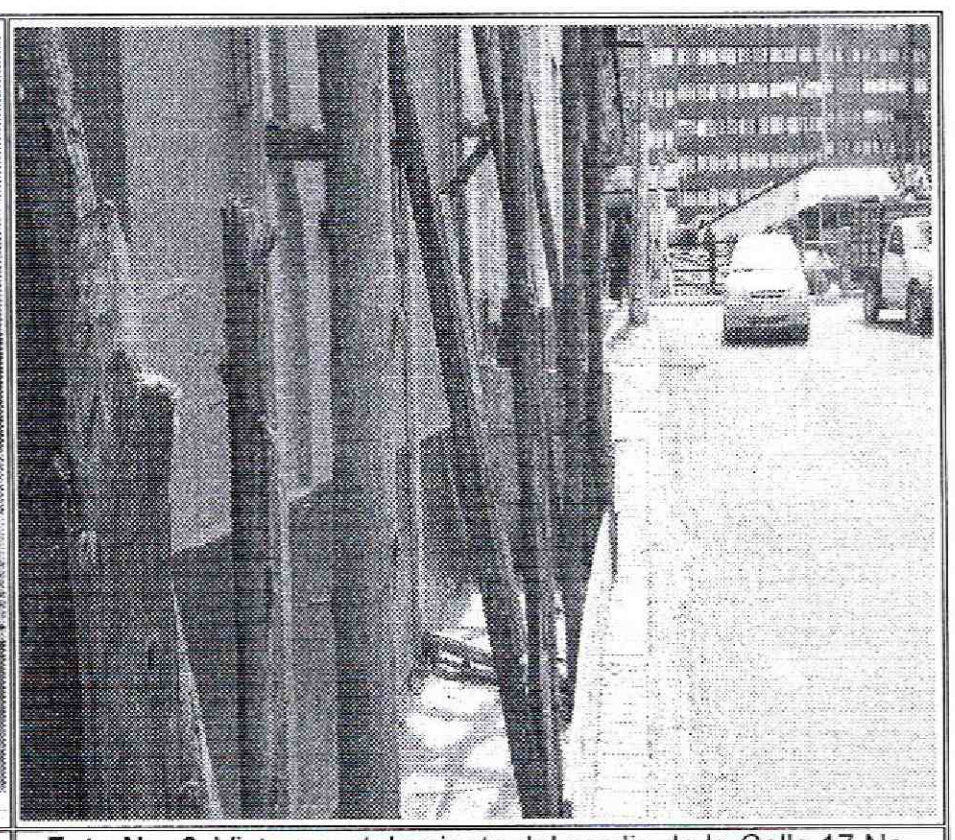


Foto No. 2. Vista apuntalamiento del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas Localidad de La Candelaria

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

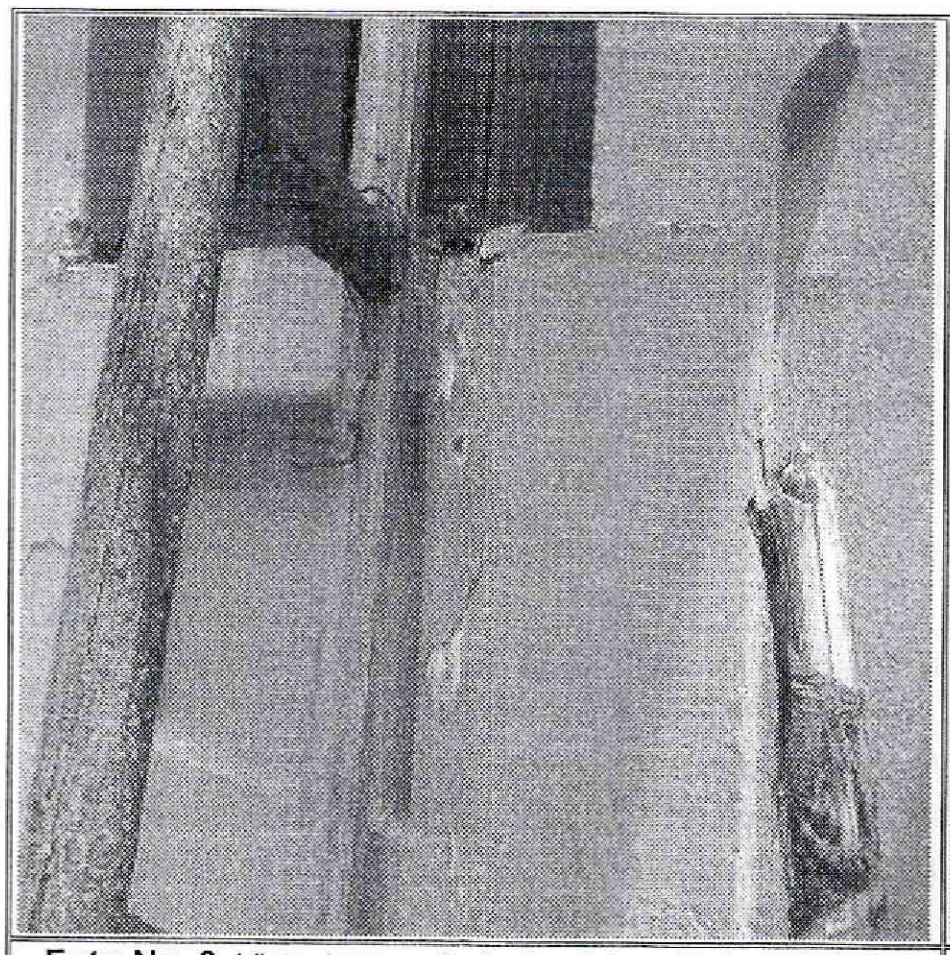


Foto No. 3. Vista desprendimientos del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas Localidad de La Candelaria

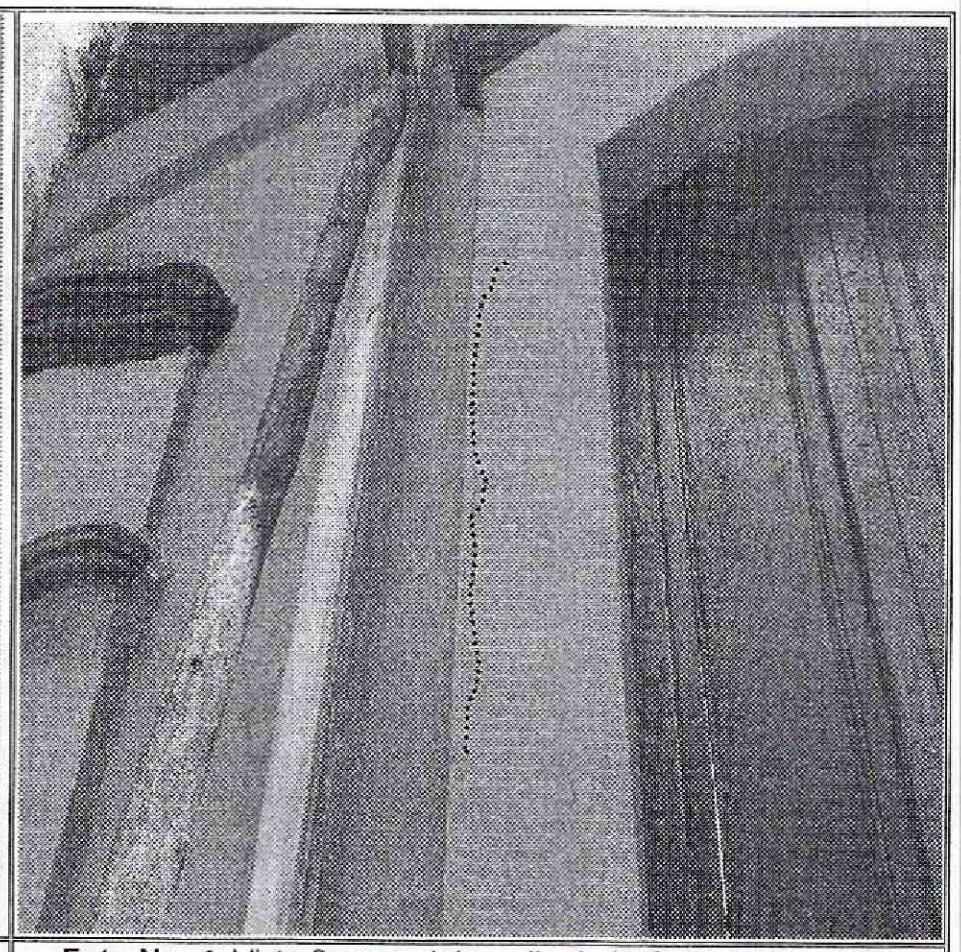


Foto No. 4. Vista fisuras del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas Localidad de La Candelaria

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Debido al apuntalamiento que presenta el muro, se encuentra restringido el sendero peatonal adyacente a esta vivienda.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total o parcial del muro de fachada del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria, de no acatar las recomendaciones del presente diagnostico técnico.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del muro de fachada del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de fachada del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria, usado como muro de cerramiento perimetral, se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, así como por la acción de cargas normales de servicio y cargas dinámicas (Sismos y otros).

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 17 No. 2-26 Sector Catastral Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-7208 en lo siguiente:

- *Restringir el uso del sendero peatonal correspondiente a la Calle 17 a la altura del predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total del muro de fachada perteneciente al predio mencionado.*

- *Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural verificar si el predio de la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se encuentra catalogado como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.*

- *Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia, realizar la acciones administrativas a fin de realizar la demolición controlada de la construcción emplazada en el predio de la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de la estructura, comprometiendo la integridad física principalmente de las personas que transitan por el sector.*

- *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, se recomienda a los responsables del predio en comento, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivo.*

- *A la Alcaldía local de La Candelaria o a la Inspección de Policía de la Localidad iniciar el proceso o trámite de amenaza ruina para el predio ubicado en la Calle 17 # 2 – 26 del Sector Catastral Las Aguas en la localidad de La Candelaria, en cumplimiento del Decreto 166 del 31 de mayo de 2004.*

- *A los habitantes del sector evaluado en el presente informe realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co